

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

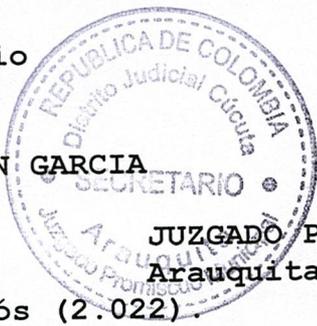


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2020-00307-00 con el atento informe de que de conformidad con el articulo 108 del C.G.P. y articulo 10 del Decreto 806 del 2.020 se llevo a cabo el 29 de enero del 2.022 el emplazamiento de los demandados a traves de la plataforma SIGLO XXI - TYBA ante la oficina de Registro de Personas emplazadas. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 4 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA



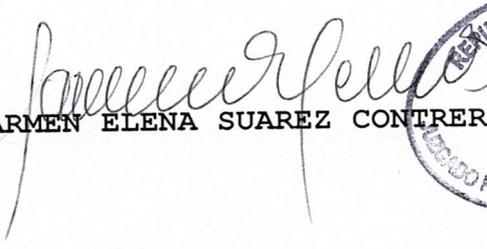
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, estando debidamente registrado el emplazamiento de los demandados WILTON CETINA CARDENAS y SANDRO ARCHILA FAJARDO, ante la Oficina nacional de persona desplazadas, previo a la designacion de Curador Ad-Litem, oficiase a la Registraduria Municipal del Estado Civil e inspección Municipal de Policía de Arauquita, para que informen sobre el posible deceso del señor SANDRO ARCHILA FAJARDO, en caso afirmativo se expida el correspondiente certificado de defunción para que obre dentro del proceso.

Cumplido lo anterior entraran las diligencias al despacho para lo pertinente.

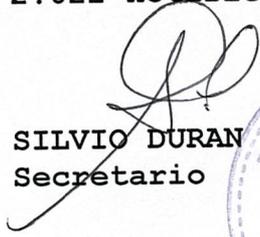
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 9 de agosto de 2.022 notifico por estado Nro. 045


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122